

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA APDECOR CIA. LTDA.

La compañía APDECOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 10/Octubre/2007 , fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.I.J.005042 de 13/Diciembre/2007.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL RECLUTAMIENTO DE PROFESIONAL IDONEO EN PLAZAS DE LOS SERVICIOS DOMESTICOS, A FIN DE OFRECER RESULTADOS SATISFACTORIOS Y TRABAJOS DE CALIDAD EN EL HOGAR....

Quito, 13/Diciembre/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO  
DE COMPAÑIAS**

AC/582194

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUPO TRANSBEL S.A.

Se comunica al público que la compañía GRUPO TRANSBEL S.A. aumentó su capital en USD \$235.502,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.I.J.005062 de 17 de diciembre de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo séptimo del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

El capital actual suscrito de USD \$845.502,00 está dividido en 845.502 acciones de USD \$1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Diciembre de 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AA/18139

los siguientes linderos: POR EL NORTE: Carrera 12 de Octubre, en ciento setenta y siete metros de longitud; POR EL SUR: Carrera 12 de Octubre, en ciento ochenta y siete metros de longitud; POR EL OESTE: Peñón del Río Blanco, en ciento ochenta y siete metros de longitud; frontales medidos en su perpendiculares, en el sentido Norte-Sur. POR EL ESTE: Lote de terreno numero cuatro B, de propiedad del señor Néstor Salinas Castro y señora, en mil sescientos metros de longitud y POR EL OESTE: Lote determinado o clavado, que se divide en dos a la señora María Inés de Jesús Yampeyán, en mil setecientos noventa metros de longitud. SEXTA - CUANTIA: Para efectos de la presente liquidación de la Sociedad Conyugal y en virtud de acuerdo entre los señores: Luis Gómez, Juanita de la presente liquidación de VEINTIENES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES AMERICANOS, para cada lote. SEXTIMA - TITULACIONES: Los comparecientes declaran que no tienen derechos ni poseen del lote de terreno que se adjudica a cada uno de ellos, por lo tanto sus entrañas, salidas, usos, costumbres, servicios y ejecuciones que le son anexas, con inclusión de las mejoras e instalaciones en cada lote, libre de todo gravamen, como consta en el certificado que se adjunta, otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón San Miguel de los Bancos. OCTAVA REFUNDICION: Los Comparecientes declaran que en la liquidación que realizan, los lotes de terrenos tienen las mismas superficies, por lo que expresamente renuncian a formular reclamaciones de exceso o posteriores sobre refundición, diferencias o faltantes de superficie. NOVENA AUTORIZACION PARA INSCRIPCION: Quedan facultados los Comparecientes para solicitar la inscripción de la liquidación realizada en el Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de los Bancos. DECIMA ACEPTACION: Los Comparecientes declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas precedentes de la liquidación de la Sociedad Conyugal por estar otorgada en seguridad y beneficio de sus propios intereses. DECIMA PRIMERA GASTOS: Todos los gastos que

a la demanda, tienen que ser pagados en su totalidad al demandante para el efecto y la autorización conferida al Ab. Augusto Torres Calderon, NOTARIO SE - El Dr. Ricardo Bonilla Narango, Juez. Lo que comunique a usted, presidente de la liquidación que tiene de acuerdo con el informe emitido en esta causa, dentro del perímetro urbano de esta cabecera cantonal de San Miguel de los Bancos, y fuera de este despacho para recibir notificaciones u otras.

## VARIOS

JUGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CAJACION JUDICIAL PARA LA SEÑORA SANDRA JULIETA RODRIGUEZ GUERRERO Y A LOS HEREDEROS CONOCIDOS EN SU VIDA, DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUE LA SEÑORA MARIA INES TERESA ROMERO  
EXTRACTO  
JUICIO EJECUTIVO  
ACUSADO: DR. PORfirio GAMACHO GARCIA  
DEMANDADO: SANDRA JULIETA RODRIGUEZ GUERRERO Y A LOS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUE LA SEÑORA MARIA INES TERESA ROMERO  
TRAMITE EJECUTIVO  
CAUSA No. 2007-0746 Mario Salazar  
CUANTIA: Veinte y dos mil dólares más el interés legal de mora y los costos.  
JUGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 29 de Noviembre del 2007, las 12h24 - VISTOS - La competencia de esta causa se ha radicado en esta Justicia, por lo tanto avocando documentalmente la Jurisdicción. En lo principal la demanda formulada es clara, precisa y cumple los requisitos de ley, en consecuencia dentro del término de tres días la demandada señala a SANDRA JULIETA RODRIGUEZ GUERRERO y los herederos conocidos, presuntos y desconocidos de la señora MARIA INES TERESA